

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho 1ª Instancia	PDF 39	9'128,182
Agencias en derecho 2ª instancia un salario mínimo	PDF 38	1'160,000
Registro embargo inmueble	FDF 6 C2	36,400
Total		10'324,582

Son: Diez millones trescientos veinticuatro mil quinientos ochenta y dos pesos ml.
Medellín, 20 de febrero de 2023

Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés.	
Demandante	3M COLOMBIA S.A.	
Cesionario de 3M Colombia S.A.	JAIRO ROJAS SÁNCHEZ	
Demandado	GONZALO DE JESÚS HENAO ALVAREZ	
Demandada	ELIANA JOSEPH LINDARTE SÁNCHEZ	
Radicado	05001-31-03-001-2018-00436-00	
Puede verificarse en estados electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Frente a la liquidación de crédito de la que se corrió traslado no fue formulada objeción alguna. (pdf 28 y 45)

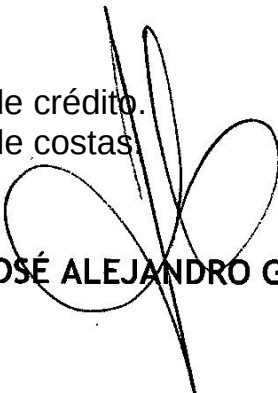
Revisada la anterior liquidación de costas de primera y segunda instancia se le encuentra acorde a las constancias procesales.

Dado lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

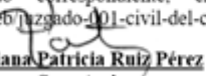
- 1) APROBAR la liquidación de crédito.
- 2) APROBAR la liquidación de costas

NOTIFIQUESE,
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría